



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 18

OVALLE, 04 de Enero de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Marietta del Valle HERNANDEZ FUENTES de nacionalidad VENEZOLANA, PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°078071331, quien ingresó al país en calidad de turista el 07 de Diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Con lo dispuesto en los artículos N° 87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio

del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo del extranjero doña Marietta del Valle HERNANDEZ FUENTES de nacionalidad VENEZOLANA por el plazo de sesenta días, desde el 06/01/2019 hasta

07/03/2019.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al

Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines

consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

fua

N° Int.: 10748973
[657]04/01/2019

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/ Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari / Oficina de Partes



ID DOC : 17073231